



Secretaría Juzgado Promiscuo Municipal De Macanal Boyacá

Macanal, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

Pase al despacho: en la fecha entra al despacho el presente asunto, informando que la perito designada del IGAC aportó dictamen pericial vía correo electrónico institucional el día 18-08-2020 dentro del término establecido en la diligencia de posesión del cargo. Para que el señor juez provea.


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACANAL
BOYACÁ**

Macanal, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

Referencia: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Rad No. 154254089001-2019-00010-00
Demandante: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP – GEB S.A. ESP
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEREGRINO BOHÓRQUEZ VARGAS

Se tiene en el expediente que el día 28 de julio de 2020 la Ingeniera **FANNY ELIZABETH DIAZ ÁLVAREZ**, tomó posesión del cargo de perito designada por el IGAC en cumplimiento del auto del 09 de julio de 2020, quien dentro del término establecido rindió su dictamen pericial al correo electrónico institucional el 18 de agosto de los corrientes.

Así las cosas, se ordena **INCORPORAR AL EXPEDIENTE Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES** el trabajo pericial rendido por el profesional designado por Instituto geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**, obrante a **folios 344 a 398** del expediente y **CÓRRASE TRASLADO** del mismo **por el termino de tres (3) días** conforme a lo dispuesto en el art. 228 del C.G.P. en armonía con el art. 110 de la misma norma procesal. Por secretaría fíjese en lista de traslados.

Igualmente, incorpórese al expediente los documento allegados al correo electrónico del despacho por el auxiliar de la justicia **REMBERTO ULISES CAMARGO** el día 30 de julio de 2020, (dictamen pericial) visto a folios 235 a 343 del cual ya se corrió traslado en auto del 20 de febrero de 2020, siendo información repetida y que ya reposa en el expediente.

Regístrese y publíquese en el Sistema para la Gestión de Procesos Judiciales en línea Justicia XXI Web – TYBA -. Y en la Página Web del despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-macanal>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GERMÁN CONTRERAS GRANADOS
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACANAL
BOYACÁ

La providencia anterior se notifica por inclusión en el estado **TYBA No. 17** del **21 de AGOSTO de 2020**, siendo las 8:00 am.


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario